UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2016

Visto el expediente administrativo presentado por Hilda Blanca Morales Figueredo sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00187, de fecha 08 de enero de 2016, Hilda Blanca Morales Figueredo, cónyuge supérstite del causante Juvenal Mansilla Guevara, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando el acta de defunción y la partida de matrimonio;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0336-91, de fecha 07 de mayo de 1991, se otorgó la pensión de cesantía a Juvenal Mansilla Guevara, ex docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril de 1991, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530;

Que, de acuerdo con el acta de matrimonio expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), Juvenal Mansilla Guevara contrajo matrimonio con Hilda Blanca Morales Figueredo el 25 de enero de 1969;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Juvenal Mansilla Guevara ocurrido el día 04 de diciembre de 2015, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 019-2016-OGAJ-UNSCH, opina procedente otorgar la pensión de viudez a la recurrente Hilda Blanca Morales Figueredo, en base a las consideraciones expuestas en el artículo 4° de la Ley N° 27617, Ley que dispone la Reestructuración del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y Modifica el Decreto Ley N° 20530 y la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones;

Que, de acuerdo con los artículos 28º y 32º del Decreto Ley Nº 20530, modificado por la Ley Nº 28449 y el Informe Técnico Nº 005-2016-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Hilda Blanca Morales Figueredo;

Estando al Informe Legal Nº 019-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0114-2016-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264°, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 110 -2016-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 04 de diciembre de 2015, la pensión de viudez a favor de HILDA BLANCA MORALES FIGUEREDO, cónyuge supérstite del causante Juvenal Mansilla Guevara, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 69/100 NUEVOS SOLES (S/. 876.69).

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002	3.999999	5.000991	24 052	0116	Sistema de Pensiones	
PRODUCTO/ACCION:	3.999999	5.000991			Obligaciones Previsionales	
META:	00001	0001153			Pago de Pensiones	

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.2.1.1.1.1	S/. 876.69	Régimen de Pensiones DL 20530
2.09	2.2.1.1.1.1	S/. 876.69	Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMENEGILDO AMGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal cesante docente
Interesada/Archivo.

CAZP/gods.